



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

Santo Domingo, D. N. 21 de mayo del 2025.

Licenciado


Alfredo Pacheco

Presidente de la Cámara de Diputados.

**Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota Del Jesús Encargada
Secretaria General Cámara de Diputados.**

Honorable, Presidente:

Cortésmente me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle la introducción del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADO MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA, A REALIZAR EL ASFALTO GENERAL DE LAS CALLES Y EL ARREGLO DE LAS ACERAS DEL MUNICIPIO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.**


Doctor Miguel Arredondo Quezada
Diputado Provincia San Pedro de Macorís
Partido Revolucionario Moderno, PRM





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADO MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA, A REALIZAR EL ASFALTO GENERAL DE LAS CALLES Y EL ARREGLO DE LAS ACERAS DEL MUNICIPIO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

Considerando primero: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tiene entre sus atribuciones la construcción y mantenimiento de infraestructuras viales;

Considerando segundo: Que el municipio de Consuelo forma parte integral de la Provincia de San Pedro de Macorís y merece recibir los mismos niveles de inversión pública que otras demarcaciones del país;

Considerando tercero: Que las calles y aceras del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís, presentan un avanzado deterioro que afecta la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes;

Considerando cuarto: Que el mal estado de las vías del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís, genera altos costos en reparaciones de vehículos, accidentes y pérdidas económicas para comerciantes y residentes;

Considerando quinto: Que los peatones, especialmente niños, adultos mayores y personas con discapacidad, se ven obligados a transitar por calzadas peligrosas por la falta o deterioro de aceras del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís;

Considerando sexto: Que la inversión en infraestructura urbana promueve el dinamismo económico y mejora la imagen de la comunidad del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís;

Considerando séptimo: Que el asfalto de las calles impacta positivamente en el acceso a centros educativos, de salud y servicios públicos del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

Considerando octavo: Que la reparación y la falta de aceras seguras pone en riesgo la vida de los transeúntes del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís;

Considerando noveno: Que mejorar las calles reduce significativamente el polvo, el lodo y la contaminación ambiental del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís;

Considerando décimo: Que el asfaltado de las calles disminuye los riesgos de enfermedades respiratorias en la población del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís;

Considerando décimo primero: Que muchas calles del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís, están intransitables, especialmente en época de lluvias;

Considerando décimo segundo: Que San Pedro de Macorís, ha sido históricamente una provincia clave en el desarrollo económico de la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Decreto No.5406, del 28 de diciembre de 1959, que denomina "Secretaría de Estado de Interior y Cultos" la Secretaría de Estado de Interior y Comunicaciones; de Obras Públicas y Comunicaciones, la de Obras Públicas, y de Justicia, la de Justicia y Cultos, hoy día Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

Vista: La Ley No. 1-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030 promulgada el 25 de enero de 2012.

Vista: La Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento interior de la Cámara de Diputados.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Miguel Arredondo Quezada

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

RESUELVE

Único: Recomendar al Excelentísimo señor Presidente de la República, LIC. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ing. Rafael Eduardo Estrella, a realizar el asfalto general de las calles y el arreglo de las aceras del municipio de Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís.

Doctor Miguel Arredondo Quezada
Diputado Provincia San Pedro de Macorís
Partido Revolucionario Moderno, PRM

